

El STEC-IC exige a la Consejería que evite un nuevo caos durante la presentación de méritos para las Oposiciones

 Viernes, 22 de Junio de 2018 13:15:49



¡¡CONSEGUIDO!! [Aviso oficial de la Consejería de Educación sobre la presentación de méritos para las Oposiciones.](#) [Aclaraciones del STEC-IC sobre la presentación de méritos para las Listas de Empleo.](#)

El STEC-IC, a la vista de lo estipulado en la convocatoria de Oposiciones docentes 2018 y en previsión de que se vuelva a producir un caos informático durante el procedimiento de presentación de méritos contemplado en la referida convocatoria -tal como ya ocurrió durante el periodo de inscripción-, ha exigido a la Consejería de Educación la adopción de medidas urgentes para evitar tal previsible situación, proponiéndole alternativas concretas al respecto. Además de la argumentación específica que acredita lo solicitado, desde el STEC-IC hemos planteado a la Administración

las siguientes modificaciones en referencia a la cuestión: "Que desde la Consejería de Educación y Universidades se emita una orden por la que se corrija la base 10.2 en el siguiente sentido: 1.- Que sólo los aspirantes que superen la primera prueba, esto es, los que obtengan una calificación igual o superior a cinco puntos, tengan que presentar los méritos en el plazo de cinco días a que se refiere dicha base. 2.- Que los aspirantes calificados en la primera prueba que no habiéndola superado ya formen parte de la lista de empleo correspondiente con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, no tengan que hacer entrega de documentación alguna. 3.- Que aquellos aspirantes que no forman parte de las listas mencionadas en el apartado b) anterior y que, habiendo sido calificados en la primera prueba, no la hayan superado y hayan manifestado, mediante la solicitud de participación en el proceso selectivo, su voluntad de incorporarse a las listas de empleo, aporten los méritos a partir del día siguiente a la finalización del plazo señalado en el apartado a) para los aspirante que continúan en el procedimiento. En el supuesto de que, por razones de tiempo, no fuera materialmente posible la publicación de la corrección antes dicha, planteamos que, como medida alternativa, que se creen dos plataformas telemáticas diferentes: una para que puedan aportar sus méritos las personas que continúan en el procedimiento y otra para las que hayan quedado excluidas del mismo por no haber superado la primera prueba, ampliándose si fuera necesario el plazo de presentación de estas últimas puesto que no afecta para nada al normal desarrollo del procedimiento selectivo. Con esta medida, que no es la ideal, al menos se evita que las personas que continúan en el procedimiento que son quienes, de manera inmediata, más se juegan en todo esto, no se vean dificultadas por una multitud de excluidos que, en muchos caso, ni siquiera es necesario que aporten méritos porque sus listas no se van a reordenar". [Leer escrito completo presentado por el STEC-IC a la Consejería de Educación.](#)

Última actualización Miércoles, 27 de Junio de 2018 15:48:29